




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T012/2024** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (24.500,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por importe de 24.500,00 €, concedida mediante Resolución de 27 de noviembre de 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a la convocatoria del año 2023 para la creación de una red estatal de centros de capacitación digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/6	420.92	Otras transferencias de la Administración General del Estado Plan Recuperación Transformación y Resiliencia	24.500,00
TOTAL.....			24.500,00

		Código Cifrado de Verificación: N32X24J0J272QY2	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	21/02/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	22/02/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/1704			



ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/3/00000/6	02/24120/12003	Sueldos del Grupo C1-Políticas Activas de Empleo	7.695,69
2024/3/00000/6	02/24120/12100	Complemento de destino – Políticas Activas de Empleo	2.512,28
2024/3/00000/6	02/24120/12101	Complemento Específico-Políticas Activas de Empleo	5.653,20
2024/3/00000/6	02/24120/16000	Seguridad Social-Políticas Activas de Empleo	5.064,83
2024/3/00000/6	02/24120/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Políticas Activas de Empleo	2.400,00
2024/3/00000/6	02/24120/22000	Ordinario no inventariable- Políticas Activas de Empleo	374,00
2024/3/00000/6	02/24120/22400	Primas de seguros – Políticas Activas de Empleo	600,00
2024/3/00000/6	02/24120/22602	Publicidad y propaganda- Políticas Activas de Empleo	200,00
TOTAL.....			24.500,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 20 de febrero de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T012/2024**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **24.500,00** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: N32X24J0J272QY2	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	21/02/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	22/02/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/1704			